



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés

RADICADO: 19001-40-03-002-2020-00262-00
DEMANDANTE: CHEVYPLAN S.A.
DEMANDADO: KAREN NATALIA SALCEDO HERNANDEZ
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 650

Vistas las solicitudes que antecede y revisado el proceso, vemos que a la fecha no ha sido allegada la diligencia de secuestro por parte del Juzgado Primero Civil Municipal de Villavicencio - Meta, situación que no permite correr traslado del avalúo presentado, en consecuencia, el Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO: ABSTENERSE de correr traslado del avalúo allegado por los breves motivos expuestos con antelación.

SEGUNDO: OFICIAR al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META para que arrimé a este juzgado, el despacho comisorio N° 10, relativo a la DILIGENCIA DE SECUESTRO del vehículo automotor identificado con PLACA HER-234 de propiedad de la parte demandada KAREN NATALIA SALCEDO HERNANDEZ quien se identifica con C.C. N° 1127389209, esto a fin de continuar con la etapa procesal correspondiente en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,
GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JP

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a189d1bf1cea9e91ead4c1bcc380caa5ee06b08177297b40196b06f0c86be037**

Documento generado en 29/08/2023 12:00:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>